



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DEL ACTA ORIGINAL DEL PLENO DE LA FECHA INDICADA, EN EL QUE SE HAN OMITIDO LOS DATOS PERSONALES DE LOS DESIGNADOS EN VIRTUD DEL SORTEO DE REFERENCIA COMO PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS DIFERENTES MESAS ELECTORALES.

NÚM. 3/2004

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Borruey Palacios

CONCEJALES

**Sr. González Contador
Sra. Benlloch García
Sr. Ramón Ortíz
Sra. Ferrer Escriva
Sr. Llanes Calvet
Sr. Sánchez Gutiérrez
Sra. Martínez López
Sr. Del Olmo Martínez
Sr. Rozalén López
Sr. Aleixandre Ubillos
Sr. Agusti Pons
Sr. Romero Valls
Sra. Villajos Rodríguez
Sra. Alvaro Blat
Sr. Gabarda Orero
Sra. Montoro Blasco
Sr. Delgado Espinos
Sra. Rocafort López
Sr. Ballester Sanz**

INTERVENTOR

D. Salvador Alfonso Zamorano

SECRETARIA GENERAL

D^a Teresa Morán Paniagua

En la Villa de Paterna, siendo las trece horas cuarenta minutos del día 17 de febrero de 2004, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Interventor D. Salvador Alfonso Zamorano.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Actúa como Secretaria D^a Teresa Morán Paniagua.

Declarado abierto el acto por la Pridencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso del punto consignado en el Orden del Día .A saber:

UNICO.- OFICINA DE SECRETARIA.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES.- A la vista de la Convocatoria de ELECCIONES A CORTES GENERALES(R.D.100/2004, de 19 de enero), cuyas votaciones tendrán lugar el próximo 14 de marzo.

CONSIDERANDO .-Que de conformidad con el art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General compete a los Ayuntamientos bajo supervisión de la Junta Electoral de Zona la designación de los miembros de las Mesas Electorales.

CONSIDERANDO.- Que el Presidente y los Vocales son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que sean menores de 65 años y tengan, para el cargo de Presidente, la titulación de F.P. de 2º grado, Bachiller o subsidiariamente Graduado Escolar o equivalente.

CONSIDERANDO.- Que el sorteo citado debe realizarse entre los días vigesimoquinto y vigesimonoveno siguientes a la convocatoria, es decir, entre los días 14 y 18 de los corrientes.

CONSIDERANDO.- Que razones de imparcialidad y agilidad en el proceso de designación de miembros, aconsejan la utilización de un sistema informático, optándose por un sorteo aleatorio escogiendo un número al azar del 30 al 40, con el cual se accede a una posición de la tabla donde se encuentra la persona seleccionada. Se comprueba si cumple las restricciones culturales y es así la persona es elegida y con el mismo intervalo determinado por ese número se escoge al siguiente cargo. Si la persona no cumple con las restricciones se pasa al siguiente de la lista y si cumple, se repite la operación de los intervalos para elegir los siguientes cargos.

A la vista de lo expuesto el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Designar a los miembros de las Mesas Electorales, Presidente, vocales y suplentes mediante el sistema señalado, utilizandose el nº 37 que ha sido elegido al azar por el sistema informático arriba descrito.

SEGUNDO.- Remitir la relación de designados a la Junta Electoral de Zona para su supervisión.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados y a el Juez Decano de Paterna.

Realizadas las operaciones informáticas descritas, se obtienen los siguientes resultados:

(Datos personales omitidos)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas diez minutos de lo cual, como Secretaria, doy fe.